

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE
CENTRO DE ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y DEL PAISAJE



Beatriz Aguirre Arias
El Barrio Cívico
Revista Electrónica DU&P. Diseño Urbano y Paisaje Volumen VI N°17
Centro de Estudios Arquitectónicos, Urbanísticos y del Paisaje.
Universidad Central de Chile
Santiago, Chile. Agosto 2009

EL BARRIO CIVICO.

BEATRIZ AGUIRRE ARIAS

RESUMEN

Se presenta el segundo artículo contemplado en la antología Bicentenario, que en esta edición, se enfoca en la concepción y construcción del Barrio Cívico de Santiago. El autor, la arquitecto Beatriz Aguirre, realiza una revisión a las ideas centrales en torno al Barrio Cívico. Se distingue, como dos proyectos diferentes, el referido a los edificios de gobierno; y el barrio cívico como área homogénea y armónica integrada vialmente a la ciudad. Se da cuenta de la trayectoria entre proyecto y realización del barrio en distintas etapas, asociadas estas a diversos mecanismos de financiamiento.

ABSTRACT

The study is about the architectural symbolism successively configured and reconfigured, in the Civic district of Santiago de Chile, in three historical moments. The conceptual term, is based on Harry Pross conception of the symbolic structure of the power and the exercise of the symbolic violence. Through a hermeneutic proceed, is developed a syntactic analysis of urban and architectural images constituted, looking for unveil the construction of the significance devices. It is included, as anthology, two texts on the historical development of the Civic district.

EL BARRIO CÍVICO¹.

“El estudio del entorno del palacio de La Moneda fue una idea reiterada prácticamente por todos los Planes de Transformación que se formularon desde fines del siglo XVIII. Entre estos pueden mencionarse el Plan Concha (1894), el de Ernest Coxhead (1913), el de Emilio Doyère (1913), el de Ricardo Larraín Bravo, José Luis Mosquera y Héctor Hernández (1918), entre otros.

A fines de los años veinte y durante la administración de Carlos Ibáñez, se volvió a plantear la necesidad de crear un “barrio cívico”. La propuesta se les encargó a los arquitectos J. Smith Solar y J. Smith Miller (1927), quienes, respetando el estilo y la innegable calidad del proyecto de Toesca², intervinieron la fachada sur del palacio agregándole un balcón hacia Alameda³. Posteriormente a estos mismos arquitectos se les encargó un estudio de barrio cívico. Acorde con los objetivos tecnocráticos y autoritarios del régimen político de esos tiempos, el proyecto de los arquitectos intervino el polígono formado por las calles Agustinas, Teatinos, Nataniel Cox, Alonso Ovalle, Gálvez- actual Zenteno- y Morandé, despejando el área circundante al palacio presidencial y conectando su vialidad con el resto de la ciudad. De acuerdo a los postulados modernos, el Palacio de La Moneda se aislaba y se creaba un gran espacio abierto -la Plaza de la Constitución- que exaltaba su frente norte y le daba perspectiva. Fue en este intento de gran cobertura donde por primera vez “aparece la idea de eliminar la manzana al frente del Palacio de La Moneda dando origen a la Plaza de la Constitución”⁴, cuya realización algunos años después fue obra del arquitecto Eugenio Freitag⁵. La otra plaza propuesta aparecía limitada por los Ministerios y demás edificios monumentales, enfrentando la nueva fachada sur del palacio⁶. Si bien este proyecto fue desestimado, su principal aporte fueron los dos espacios público propuestos: la plaza de La Constitución y la Plaza Bulnes

La llegada del urbanista Karl Brunner resultó crucial para fomentar y perfeccionar ideas para un nuevo proyecto de barrio cívico. Fue él, en definitiva, quien le dio un apoyo metodológico y lo relacionó con el resto de los sectores urbanos. Si bien los anteriores intentos de transformación de este espacio lo intervenían dentro de lo que era el centro urbano, esta nueva propuesta buscó además modificar los barrios inmediatamente aledaños que se encontraban muy

¹ Beatriz Aguirre Árias. “Espacio Público y Arte Cívico. Santiago 1929 – 1950. Las edificaciones del enunciado republicano. La arquitecta Beatriz Árias es investigadora adscrita a CEAUP y el texto corresponde a la investigación que desarrolló en este centro de estudios durante el transcurso del año 2007.

² Con relación con este edificio el Padre Gabriel Guarda destaca su “grandeza en la concepción, su solución compositiva y el uso de los materiales que hacen patente su clasicismo y su voluntad racional de adaptación al medio. Asimismo aprecia una sabia modulación espacial que se refleja en el ritmo de la fachada, que valoriza sutilmente los mejores ejemplos de la tradición arquitectónica hispanoamericana”. Fuente: Gabriel Guarda. **Joaquín Toesca 1752-1799: El Arquitecto de La Moneda. Una Imagen del Imperio Español en América**. Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago 1998.

³ “Para aumentar la capacidad del nuevo cuerpo sur, lo conciben con un piso más, y lo dividen en 17 tramos en lugar de los 15 usados por Toesca en la fachada norte, aumentando así las posibilidades de subdivisión interior”. Fuente: M. Pérez de Arce A., Josué Smith Solar..., **op. cit.**, p. 85.

⁴ M. Pérez de Arce, Josué Smith Solar..., **op. cit.**, p. 87.

⁵ Ver “El 15 de septiembre se inaugurará la Plaza de la Constitución”. En: **Zig-Zag**, 4 de agosto de 1936. El “Proyecto de Centro Cívico de la Capital” fue aprobado por Ley 4.828, de 15 de febrero de 1930. Esta plaza fue un proyecto que en forma definitiva realizó el arquitecto alemán Ignacio Freitag, profesional graduado en la Escuela Superior de Stuttgart. Por problemas de costo el proyecto sufrió cambios, como por ejemplo, se suprimió el conjunto de columnatas que rodeaban el lugar, reemplazándolas por plantaciones de árboles.

⁶ Estas serán el edificio de La Nación, el del Ministerio de Hacienda (1930), Correos y Telégrafos, Seguro Obrero (1932) y el Hotel Carrera (1934). Ver Alberto Gurovich, “La solitaria estrella: en torno a la realización del Barrio Cívico de Santiago de Chile, 1846-1946”. En: **Revista de Urbanismo N° 3**, publicado en: www.revistaurbanismo.uchile.cl.

deteriorados. En este nuevo proyecto de barrio cívico es necesario distinguir dos partes. La primera fue la propuesta que abarcó el palacio presidencial, su entorno y el sector sur de la Alameda, y, la segunda, correspondió a la conformación de lo que se denominó el barrio cívico. Ambos proyectos, si bien aparecían estrechamente vinculados, fueron pensados en forma separada.

Esta fue una propuesta de envergadura que abordó la complejidad del sector introduciendo la noción de **barrio cívico**, esto es, debía dar cuenta de un área homogénea y armónica en torno al citado palacio (el proyecto inicialmente llegaba hasta Alonso Ovalle). Concebido con características escenográficas y monumentales de vanguardia se inscribió dentro de los postulados de la modernidad presentando una marcada influencia de la Academia de Viena (Otto Wagner), importante referente en esos momentos.

En líneas generales la propuesta consistió en un gran espacio público y ceremonial compuesto por una avenida central y un grupo de edificios destinados a acoger las funciones administrativas y políticas del Estado; junto a este amplio espacio público se diseñó un sistema vial encargado de conectarlo con el resto de la ciudad. Este último estaba compuesto por dos vías diagonales que operaban como conectoras con los barrios sur y oriente: la Avenida Diagonal sur-oriente, trazada desde la primera manzana detrás de la Alameda hacia la calle Lira esquina 10 de Julio y la Avenida Diagonal sur-poniente, que vinculaba el Parque Cousiño con los barrios al poniente de la ciudad⁷. Como eje articulador de este espacio se trazó, frente al palacio presidencial, una avenida central monumental de 700 metros aproximadamente de largo, entre las calles Gálvez y Nataniel, rematando por el sur en la Plaza Almagro lugar donde se levantaría el Conservatorio de Música, más tarde el Congreso Nacional⁸.

El inicio de la avenida central se remarcó con un edificio más alto que los laterales conformándose un gran arco que cerraba el costado sur del barrio cívico. A los costados de la avenida aparecían volúmenes sobrios y de composición ordenada, reglamentándose las alturas y la proporción entre vanos y llenos, molduras, distanciamientos de pilastras y canterías. Para resaltar (por contraste) la arquitectura del palacio de gobierno⁹ se definió que los edificios que enfrentaban la Alameda debían ser de tres y cuatro pisos, treinta metros para los edificios que rodeaban la plaza central (en la fachada sur del palacio) y ocho pisos para las construcciones que enfrentaban la plaza de La Constitución. Esta poderosa imagen de barrio cívico debía dar cuenta de la fuerza del aparato del Estado, tan presente en esos momentos.

Este proyecto fue aprobado por ley en el año 1930¹⁰ y, según relata el mismo profesional en su libro, la base del estudio fue la propuesta que José Luis Mosquera había planteado ya en el año 1918¹¹.

Algunos años más tarde fue necesario definir las normas de diseño para la edificación de la Plaza de la Constitución. Para ello se nombró una comisión de alto nivel¹² la que, además de señalar la poca conveniencia de seguir construyendo rascacielos en el sector, sugirió que la altura máxima permisible fuera la del edificio West India, es decir, veintiocho metros¹³. El trazado de la plaza debía hacerse cargo también de (disminuir) la discrepancia detectada entre el eje del palacio y la del edificio de La Nación. Al respecto se indicaba:

⁷ Profesor Doctor Karl Brunner, Santiago de Chile, su estado actual y futura formación, *op. cit.*, p. 33.

⁸ Patricio Hermosilla. "Remodelación Urbana del Barrio Cívico". En: *Revista C .A. Nº 46*. Santiago, diciembre 1986, p. 67

⁹ Algunos ajustes posteriores le introdujeron una mayor altura al conjunto.

¹⁰ Ley 4828: "Proyecto de Centro Cívico de la Capital".

¹¹ José Luis Mosquera estaba a cargo del Departamento de Arquitectura en su sección de Urbanismo.

¹² Esta comisión estuvo formada por arquitectos, urbanistas y personas de reconocida prestigio en esos momentos: Sergio Larraín y Carlos Cruz Eyzaguirre, arquitectos; los señores Muñoz Maluschka y Oscar Prager, urbanistas, Jorge Alessandri y Juan Carlos Herrera. Esta comisión operó en conjunto con la Asociación de Arquitectos, el Instituto de Urbanismo, el profesor Brunner y "el sentir de la opinión pública".

¹³ Alfredo Prat Echaurren. "Los rascacielos y La Moneda". En: *Revista De Arquitectura Nº 8*, *op. cit.*, p. 46.

“existe (...) la posibilidad de establecer una relación directa entre la nueva Plaza y el Palacio de La Moneda: de repetir con una arquitectura especial en la Plaza el ritmo y las proporciones de este edificio. Podría alcanzarse esta solución por medio de columnatas, que coincidan en su estructura, medidas y proporciones con el orden arquitectónico del edificio de La Moneda. Estas columnatas no sólo establecerían esta relación, sino que lograrían también una separación de la Plaza Cívica como tal, con las corrientes de tránsito circundantes”¹⁴.

La Plaza de la Constitución fue inaugurada el año 1936 y la prensa recogía este acontecimiento señalando que “los últimos retoques a la Plaza de la Constitución [le darán] al edificio de La Moneda la arrogancia y belleza que hoy le hacen perder los altos edificios de heterogénea arquitectura que la rodean”¹⁵.

Considerando los mismos conceptos urbanos y el espacio delimitado por el proyecto de Brunner, en el año 1937, se llamó a un nuevo concurso de diseño para el barrio cívico. Éste incluyó también el trazado de la Avenida Bulnes, proyecto para que había sido propuesto por el arquitecto Ricardo González Cortés, colaborador de Brunner¹⁶. El arquitecto Carlos Vera Mandujano, ganador del concurso recogió los objetivos antes mencionados, introduciéndole algunas modificaciones¹⁷. Preocupado porque esta nueva intervención no consideraba las indicaciones dadas en su oportunidad por Brunner, el arquitecto Rodolfo Oyarzún, declaraba:

“sólo en parte encontraron eco sus diversas recomendaciones, incluso no se tomó en cuenta su proyecto de una columnata monumental frente a La Moneda, de evidente interés plástico, por ser interés entre ésta y la edificación alta, colindante. Por razones económicas se suprimió esta interesante sugerencia”¹⁸.

Para la materialización de este proyecto, considerando su envergadura, fue necesario disponer de un largo tiempo, de numerosos esfuerzos y de grandes recursos legales y económicos que hicieran posible las expropiaciones. A su vez, la gran cantidad de actores involucrados requirió de un importante proceso de gestión en un período de profundos cambios políticos, hechos que necesariamente le imprimieron una gran complejidad al proceso. Sin embargo, la promulgación de diversas medidas legales dictadas a partir de 1932 que estimularon la recuperación económica del aparato productivo, y en especial del sector de la construcción, le imprimieron al proyecto una fuerte dinámica por encontrarse directamente encadenado a las fluctuaciones de la economía. Al respecto se puede leer en un estudio:

“La Ley 5.314 liberó de todos los impuestos-excepto aquellos al pavimento y alcantarillado- a las construcciones que comenzaron después de agosto de 1933 y que se terminaran antes de 1936. Posteriormente esta legislación se modificó para incluir a todos los edificios que tuvieran su obra gruesa terminada en 1936, prolongando así la franquicia por algún tiempo más. En un año, esta medida aumentó los m² construidos en un 77%”¹⁹.

¹⁴ K. Brunner. *Primera Conferencia...* op. cit., p. 43.

¹⁵ “El 15 de septiembre se inaugurará la Plaza de la Constitución”. En: *Revista Zig-Zag* del 4 de agosto de 1936.

¹⁶ El decreto supremo que aprobó este proyecto es del año 1945. Fuente: M. Pérez de Arce A., *Josué Smith...*, op. cit., p. 87.

¹⁷ Por ejemplo, cambió a siete pisos la altura de los edificios de la Avenida Central, indicó nueve a los laterales y doce para aquellos que enfrentaban el edificio de gobierno e incorporó el Congreso Nacional.

¹⁸ R. Oyarzún, *El Profesor Karl Brunner. (Su Estada en Chile entre los años 1929-1934)*, op. cit., p. 151.

¹⁹ Gabriel Palma. “Chile 1914-1935: De Economía Exportadora a Sustitutiva de Importaciones”. En: *Nueva Historia* Nº 18. Londres 1983, p. 182.

El Barrio Cívico y la Plaza de La Constitución antes de las expropiaciones.

Las ventajas económicas y financieras concedidas por estas disposiciones fueron el principal estímulo que incentivó y benefició la construcción en el área central de la ciudad y en este proyecto en particular. Hacia fines de la década del treinta se completó la Plaza de La Constitución; de las décadas del 40 y 50 son la mayor parte de los edificios de la Avenida Bulnes así como los que conforman los contornos de las plazas de la Libertad y de la avenida Bulnes (entre las calles Agustinas y Alonso Ovalle). Sin embargo, más de veinte años demoraron las expropiaciones para abrir el eje central, debiéndose para ello recurrir a mecanismos financieros, tributarios y de expropiación con fuerte participación del Estado²⁰. Hacia fines de la década del 50, la crisis de la construcción causada por la inflación y la restricción de créditos, nuevamente produjo una reducción importante de las operaciones inmobiliarias, paralizando los proyectos y las obras mientras las condiciones adversas se mantuvieran. Esta detención trajo consigo una serie de consecuencias que se expresaron en un abierto deterioro de la zona:

“el deterioro físico condujo a deterioro social y ambos se constituyeron en el principal elemento de desprestigio del proyecto. En 1957 se realiza un catastro de la comuna (...) y en el sector se distinguen dos situaciones contrapuestas: bloques recientes de edificación alta junto a edificación antigua tugurizada y terrenos subutilizados”²¹.

A partir de estos años la consolidación de este proyecto ha sido lenta, e incluso, se podría señalar que aún no ha logrado constituirse completamente.”

²⁰ Leyes N° 8412 de 12946 y N° 9895 de 1951. La primera de estas leyes concedió franquicias tributarias a los propietarios de los inmuebles ubicados en este sector de Santiago ya que quedaron exentos de pago de los impuestos que gravaban la propiedad raíz, con exclusión de aquellos que correspondían a pavimentación, alcantarillado, alumbrado y agua potable durante el plazo de 10 años. La misma contribución la pagarían reducida en un 50% durante los cinco años siguientes, siempre que cumplieran con el requisito de edificación dentro de los plazos y modalidades que se señalan en esta Ley. Al mismo tiempo estableció una contribución adicional para aquellos propietarios que no iniciaran construcciones y autorizó además al Presidente de la república para vender en subasta pública los terrenos anteriormente destinados a calles y los sobrantes de aplicar al Plan Regulados. Por otra parte, la Ley N° 9895 permitió contratar empréstitos con la Caja Nacional de Ahorros, con Cajas o Instituciones de Previsión Social, con bancos comerciales y con particulares. En 1948 la Ley Pereira estimuló la construcción de viviendas de menos de 100 m² de superficie mediante exenciones tributarias de acuerdo a la Ley 8412.

²¹ P. Hermosilla, *Remodelación urbana...*, op. cit., p. 67.